

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR POR LA QUE SE REALIZA CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LA UNIFORMIDAD Y LOS MEDIOS TÉCNICOS DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA

En ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del artículo 65.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en relación con la ordenación general y coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, y a la vista del artículo 6.1 b) del Decreto 152/2022, de 8 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se valora la necesidad y oportunidad de aprobar una norma de desarrollo de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, relativa a la uniformidad y los medios técnicos de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Esta nueva norma deroga el Decreto 93/2003, de 8 de abril, de homogeneización de medios técnicos de los cuerpos de la policía local de Andalucía, el Decreto 250/2007, de 25 de septiembre, por el que se establece la uniformidad de las policías locales, la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los cuerpos de la policía local de Andalucía, y la Orden de 16 de febrero de 2009, por la que se establece la descripción, diseño y características técnicas de la uniformidad de las Policías Locales, Vigilantes Municipales y Alumnado de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas y Escuelas Municipales de Policía Local.

De conformidad con el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de Ley o de Reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

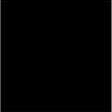
En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de un trámite de consulta pública previa para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se regulan la uniformidad y los medios técnicos de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, por un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta consulta.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: David Gil Sánchez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	